



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de marzo de 1994

Número 57

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitres -  
de junio de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para resolver en definitiva los presen-  
tes autos del juicio agrario número TUA/10ºDT0/172/93,  
promovido por JOSE FEDERICO RIVERO ORTEGA; y

#### R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por comparecencia ante este tribunal,  
de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres  
el C. JOSE FEDERICO RIVERO ORTEGA demandó al C. GUILLERMO  
ALDANA FRAGOSO, la restitución de un lote que manifiesto  
le pertenece, el cual se localiza en el paraje denominado  
"Los Corrales", del ejido del poblado "San Cristóbal Ecate-  
pec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México,  
compuesto de una superficie de cinco mil metros cuadrados,  
el cual le fue despojado por la citada persona en el mes

Tomo CLVII, Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de marzo de 1994, No. 57

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec, Méx.

**SUMARIO :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10**

**AVISOS JUDICIALES:** 1362, 1363, 1375, 1368, 1376, 1364, 116-A1, 1344, 1369, 1343, 1371, 1367, 1347, 1348, 1373, 1353, 1351, 1361, 1360, 1350, 1356, 1372, 1342, 1358, 1357, y 1355.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1359, 1341, 1370, 1374, 1349, 1352, 1132, 1130, 193-A1, 1354, 1366, 1365, 1346, y 1345.

(Visto de la primera página):

de octubre de mil novecientos noventa y dos, lote que adquirió por adjudicación que se le hiciera por el ejido de referencia y del que lo pusieron en posesión las autoridades del ejido a través del comisariado ejidal; en su carácter de vecindado y al tenor de lo que establece el artículo 13 de la Ley Agraria y demás relativos, así como en lo que dispone el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** La parte actora aportó como pruebas de su parte, las siguientes: 1.- La documental de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, consistente en la solicitud que hace el oferente al C. JUAN ORTEGA, presidente del comisariado ejidal del poblado "San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de una hectárea, ubicada en el cerro de la cabecera municipal, por carecer de terrenos de sembradío; 2.- Certificación del C. JUAN ORTEGA ORTEGA, presidente del comisariado ejidal del referido poblado, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y uno, en la que hace constar ante dos testigos, que el C. JOSE FEDERICO RIVERO ORTEGA tiene en posesión un lote de terreno en

el paraje denominado "Los Corrales", en el ejido del poblado "San Cristóbal Ecatepec", con una superficie de cinco mil metros cuadrados y con las colindancias siguientes: Al norte cien metros con FELIX HERNANDEZ, al sur cien metros con ejido, al oriente cincuenta metros con ejido y al poniente con cincuenta metros con ejido.

TERCERO.- Con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar al C. GUILLERMO ALDANA FRAGOSO parte demandada; así como a los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido de San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y se fijó la audiencia de Ley para las once horas del día siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.

CUARTO.- Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, se notificó a las partes, así como a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado en cuestión el emplazamiento ordenado en el acuerdo del ocho de marzo del mismo año, como consta en autos a fojas de la 11 a la 18 del expediente en que se actúa.

QUINTO.- Con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, tuvo verificativo el inicio de la audiencia de Ley a que se contrae el artículo 135 de la Ley Agraria, en la que la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes el contenido de su demanda de

fecha diecinueve de febrero del mismo año, agregando tener doce años de vivir en el predio que es materia del conflicto, y ofreciendo, además de las pruebas que presentó en su escrito de demanda una hoja del periódico "Vocero de un Nuevo Día" de fecha diez de enero del año en curso.

SEXTO.- Que el C. GUILLERMO ALDANA FRAGOSO, parte demandada en el presente juicio, en la audiencia de ley celebrada en la fecha mencionada en el resultando que antecede, dió contestación a la demanda entablada en su contra; en los siguientes términos: "...Que el tiene la posesión de los cinco mil metros que reclama el actor ya que éstos forman parte de otros cinco mil metros que tiene en posesión y que constituyen una hectárea de la que es titular por haber tenido la posesión desde hace aproximadamente trece años, ya que en mil novecientos ochenta con autorización del entonces comisariado ejidal y de los integrantes del consejo de vigilancia del poblado de San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, abrió al cultivo las citadas tierras que eran de uso común o uso colectivo y que en esa fecha no habían sido asignadas a ningún ejidatario. Y que en relación a lo que manifiesta el actor de que las tierras en conflicto le fueron dadas por el comisariado ejidal en el año de mil novecientos ochenta y nueve, quiere aclarar que la persona que firmó como testigo en el otorgamiento de las tierras que se le hicieron al actor fue el señor NAURO ORTEGA, abuelo de éste y la misma persona que cuando le fue entregada la parcela era el presidente del consejo

de vigilancia del citado poblado y que durante los doce años que tuvo la posesión de la totalidad de la parcela no tubo problemas si no hasta el año de mil novecientos noventa y dos en que el actor argumentando que era de él la parcela pretendió posesionarse de la misma sin haberlo logrado por haberselo impedido.....". Habiendo ofrecido como pruebas de su parte, las siguientes: 1.- Fotocopia de acuse de recibo de oficio de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, dirigido al C. Presidente de la República, en el que le solicita una audiencia, para tratar el asunto relacionado con el despojo que se le quiere hacer de las tierras que dice de su propiedad del ejido los corrales, por parte del C. JOSE FEDERICO RIVERO ORTEGA; 2.- Dos recibos de pago de contribución de fechas treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco y diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, teniendo el primero, la firma del tesorero del comisariado ejidal del poblado de referencia y el segundo sin firma. 3.- Copia al carbón de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos de denuncia presentada ante la Procuraduría Agraria, por el delito de despojo del terreno materia de la litis, ubicado en el paraje denominado "Los Corrales". 4.- Fotocopia de acuse de recibos del acta de comparecencia de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante la Procuraduría Agraria del oferente de la prueba, para tratar de llegar a un acuerdo con la parte actora, en relación con el lote en controversia; y 5.- Constancia de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres del C. LEOBARDO

M. PAREDES LOPEZ, Delegado Municipal; en donde hace constar que el C. LEOBARDO M. PAREDES LOPEZ, es dueño y proseedor en forma quieta, pacífica, ininterrumpida y de buena fe del inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Corrales" del ejido del poblado mencionado, cuyas colindancias con: Al norte con HERIBERTO ALDANA FRAGOSO, al sur con cerro o ejido, al oriente con FELIX HERNANDEZ y al poniente con cerro o ejido y con una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados. Habiendose diferido la audiencia para el día doce de mayo de los corrientes.

SEPTIMO.- Despues de haberse diferido nuevamente la audiencia de Ley, con fundamento en el artículo 179 de la Ley Agraria, con fecha dos de junio del año en curso, se continuó con la misma, en la cual se pudo constatar en las contestaciones que dieron los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, a las preguntas que el C. Magistrado les formuló con base en lo que dispone la fracción IV del artículo 185 de la Ley Agraria, lo ya manifestado con anterioridad por las partes en conflicto, de que las tierras materia de la litis son tierras de uso común que fueron abiertas al cultivo.

Así mismo en dicha audiencia la parte demandada presentó escrito de ampliación de contestación a la demanda, así como una copia al carbón con firma original de constancia de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, expedida por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta en esta Entidad Federativa en la que se hace constar

que en el expediente número 531/974-2, relativa a la investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y siete, llevada a cabo en el poblado de referencia, se encuentra al C. GUILLERMO ALDANA FRAGOSO como campesino que abrió tierras al cultivo; en relación con dicha prueba en ese momento se requirió de la unidad de Control de Proceso el citado expediente a fin de comprobar si a la petición de reconocimiento de derecho agrarios a campesinos que abrieron tierras al cultivo había recaído una resolución por parte de la Comisión Agraria Mixta; y teniendo a la vista el expediente en cuestión se pudo constatar que efectivamente a fojas 961, con el número progresivo 49 figura el C. GUILLERMO ALDANA, sin que se mencione su segundo apellido y sin existir en el mismo, previo análisis que se hizo del expediente, ninguna resolución que haya recaído a la petición de reconocimiento de derechos. Habiendo formulado las partes en conflicto en la misma audiencia sus alegatos de conformidad con lo que dispone la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, con lo que quedó el presente expediente en estado de resolución.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este tribunal es incompetente para conocer y resolver el presente conflicto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, 22, 23 fracción X, 44 fracción II, 56, 57, 58, 73 y 74 de la Ley Agraria.

SEGUNDO.- El trámite del expediente agrario se ajustó a lo dispuesto por los artículos 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria en vigor.

TERCERO.- En cuanto a la valoración de las pruebas aportadas por el actor, JOSE FEDERICO RIVERO ORTEGA, que se mencionan en el resultando segundo, consistentes en las documentales enunciadas en los numerales uno y dos, no se les concede ningún valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, por no ser las idóneas para demostrar el derecho que dice tener a la superficie de cinco mil metros cuadrados que solicita le sean restituidos, ni la calidad de ejidatario del poblado de referencia, toda vez, que por lo que se refiere a la primera, relativa a la solicitud de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, formulada por el oferente de la prueba al presidente del comisariado ejidal del poblado en cuestión, de una hectárea, por carecer de tierras para sembrar y, la segunda, en la certificación de la misma autoridad de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y uno, haciéndole constar que la parte actora tiene en posesión la referida superficie, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Los Corrales", carecen de todo valor legal, en virtud de que la superficie que reclama son tierras de uso común, respecto de las cuales es otro el procedimiento agrario que debió haber seguido para acreditar el derecho, y consecuentemente la adjudicación sobre las



mismas, tal como lo establece claramente la Ley Agraria en vigor en sus artículos 56, 57, 58 y demás relativos.

CUARTO.- Por lo que respecta a las pruebas aportadas por el C. GUILLERMO ALDANA FRAGOSO, parte demandada en el presente juicio y que se mencionan en el resultando sexto, con los numerales uno, dos, tres, cuatro y cinco, no se les otorga valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, en razón de no ser las idóneas para probar la legalidad de la posesión que manifiesta tener de los cinco mil metros cuadrados que le reclama al actor y que dice, forman parte de otros cinco mil metros cuadrados que tiene también en posesión desde hace trece años, fecha en que las abrió al cultivo, por ser tierras de uso común, con autorización de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia de ese entonces, del poblado que nos ocupa, ya que como se menciona en el resultando que antecede, el procedimiento que siguió para obtener la posesión de las tierras de que se trata no fue el adecuado. En cuanto a la prueba documental que se menciona en el resultando séptimo, consistente en copia al carbón con firma original de oficio de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, expedido por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta, en el que hace constar que el C. GUILLERMO ALDANA FRAGOSO, en el expediente número 531/974-2 de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta

y siete, figura en la relación de los campesinos que abrieron tierras al cultivo; a esta prueba no se le da valor probatorio, de conformidad con los numerales mencionados del ordenamiento legal invocado, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, en virtud de que al tener a la vista el citado expediente, se pudo constatar que efectivamente a fojas 961 la mencionada persona figura con el número progresivo 49, pero sin embargo no obra en el mismo la resolución que haya recaído a la petición de reconocimiento de derechos agrarios a favor del oferente de la prueba, en la cual se le hubiera hecho la asignación de los derechos agrarios de las tierras de uso común que tiene en posesión.

QUINTO.- En consecuencia, habiendo quedado establecido que tanto la parte actora como la demandada, con las pruebas que aportaron no probaron los hechos constitutivos de sus pretensiones y considerando que las tierras ejidales de uso común, constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido, por lo que la propiedad de las mismas es inalienable, imprescriptible e inembargable y considerando que las tierras materia de la litis son de uso común, este tribunal ha llegado a la conclusión de que, para acreditar y asignar los derechos sobre las mismas, sea la Asamblea General de Ejidatarios como autoridad máxima del ejido del poblado "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien decida sobre la asignación de la superficie de cinco mil metros cuadrados que constituyen la materia de la controversia, la que debiéndose sujetarse a las formalidades previstas

en los artículos 24 al 28 de la Ley Agraria y de conformidad a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 del mismo ordenamiento legal, por ser de su exclusiva competencia, el decidir sobre la delimitación asignación y destino - de las tierras de uso común, así como su régimen de explotación.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 9º, 22, 23, 49, 56, 57, 73, 74, 163, 164, 167, 170, 185, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### R E S U E L V E

PRIMERO.- Este tribunal es incompetente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Se declara que es improcedente la acción del actor JOSE FEDERICO RIVERO ORTEGA, asimismo se declara que el demandado GUILLERMO ALDANA FRAGOSO no probó sus excepciones y defensas.

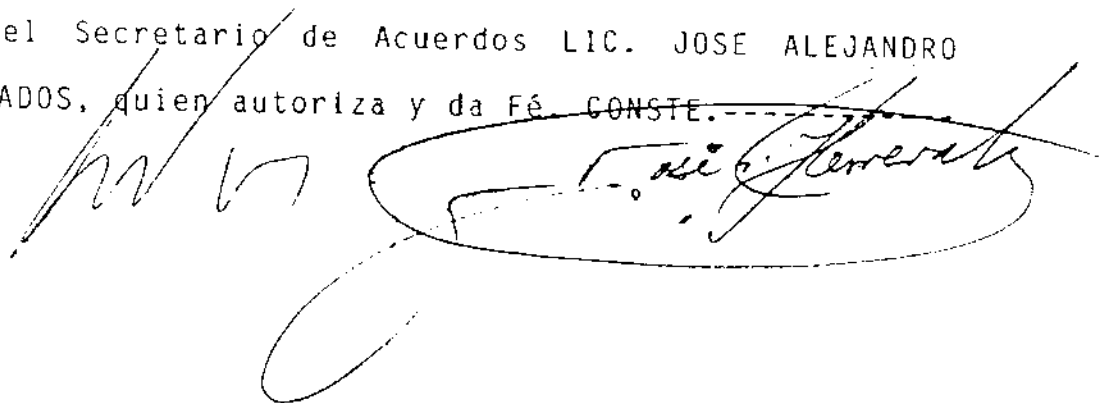
TERCERO.- Se declara improcedente la demanda del C. JOSE FEDERICO RIVERO ORTEGA, por lo que se le condena a que sea la Asamblea General de Ejidatarios del poblado "San Cristóbal Ecatepec", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la que de conformidad con lo que disponen

los artículos 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley Agraria, la que resuelva sobre la asignación de los derechos agrarios ejidales, de los cinco mil metros cuadrados de tierras de uso común, objeto de la controversia.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, en los estrados de este tribunal y en el Registro Agrario Nacional.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los interesados, a la Procuraduría Agraria, a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, mandó y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Cuarto Circuito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, DR. GUILLERMO G VAZQUEZ ALFARO, a los veinti- - tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Secretario de Acuerdos LIC. JOSE ALEJANDRO HERRERA GRANADOS, quien autoriza y da Fé CONSTE.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "José Alejandro Herrera Granados". The signature is written over a horizontal line and is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

En el expediente No. 109/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A., en contra de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN Y OFELIA RUBI AVILLS, como acreditados y los señores ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ Y EVA SERVIN GARCIA, como coobligados, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas del día catorce de abril del presente año, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno denominado Palmillas y Rabones, ubicado en el poblado de San Antonio Albarranes, mpio. de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 1,260.00 m con Romana González de Carbajal; al sur: 1,260.00 m con María Aguilar de Carbajal; al oriente: 200.00 m con Luis González; al poniente: 210.00 m con Romana González de Carbajal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, bajo el asiento No. 172-300, fojas 52, frente, volumen XXI, libro primero, sección 1a., de fecha 28 de agosto de 1987. A favor de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN; otro inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, México, el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con la Iglesia del Pueblo; al sur: 14.00 m con la calle pública; al oriente: 13.00 m con la entrada de la Iglesia; al poniente: 14.00 m con el señor Abacuc Albarrán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo la partida No. 8798, libro primero, sección 1, volumen XVII, de fecha 5 de diciembre de 1979, propiedad del señor FRANCISCO CARBAJAL SERVIN, y el segundo del señor ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ; un tractor marca Ford, modelo 6600, número de serie V8425, motor 8E4B, factura No. 600622, expedida por CODAGEM, a nombre de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Temascaltepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de noventa y seis mil trescientos cuarenta y ocho nuevos pesos, 15/100 M.N., cantidad resultante del diez por ciento de la cantidad de ciento siete mil cincuenta y tres nuevos pesos 49/100 M.N. Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. M<sup>a</sup>. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 1362.—24 marzo.

En el expediente No. 165/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A., en contra de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN Y OFELIA RUBI AVILES, como acreditados y los señores ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ Y EVA SERVIN GARCIA, como coobligados, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece treinta horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno denominado Palmillas y Rabones, ubicado en el poblado de San Antonio Albarranes, mpio. de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: 1,260.00 m con Romana González de Carbajal; al sur: 1,260.00 m con Romana, se dice, con María Aguilar de Carbajal; al oriente: 200.00 m con Luis González; al poniente: 210.00 m con Romana González de Carbajal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, bajo el asiento No. 172300, fojas 52, frente, volumen XXI, libro 1o., sección 1a., de fecha 28 de agosto de 1987, a favor de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN; otro predio ubicado en San Antonio Albarranes, mpio. de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 335.00 m con Enrique Valdés; al sur: 335.00 m con Herlinda Luján; al oriente: 50.00 m con Dolores Márquez, ahora Pedro Valdés; al poniente: 50.00 m con Ciro González, ahora Raúl González; con superficie de 16,750 m. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo la partida No. 241-215, fojas 75, frente, volumen XXIII, libro 1o., sección 1a., de fecha 15 de agosto de 1990, a favor de ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ; otro predio ubicado en San Antonio Albarranes, mpio. de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con la Iglesia del Pueblo; al sur: 14.00 m con calle

pública, al oriente: 13.00 m con la entrada de la Iglesia; al poniente: 15.00 m con el señor Abacuc Albarrán; con superficie de 224.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, en el libro 1o., sección 1a., partida No. 8798, volumen XVII, de fecha 5 de diciembre de 1979, a favor de ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ; un tractor marca Ford, modelo 6600, serie No. V8425, número de motor 8E4B, factura No. 600622, expedida por CODAGEM, a nombre de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento ochenta mil seiscientos ochenta y tres nuevos pesos, 87/100 M.N., cantidad resultante del diez por ciento de la cantidad de ciento veinte mil ochocientos setenta nuevos pesos, 96/100 M.N. Toluca, México, a 7 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. M<sup>a</sup>. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 1362.—24 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER CORONA BARRAGAN.

La C. ALICIA ALEJANDRA RENDON PEREZ, le demanda en el expediente número 66/94, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado señor FRANCISCO JAVIER CORONA BARRAGAN, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el inicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otra de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia, Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica. 1363.—24 marzo, 6 y 18 abril.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

Expediente Número: 448/94.

ROSARIO ROJAS MONTES, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado El Llano, el cual se encuentra ubicado en dentro del perímetro del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tlaxián, Estado de México, que mide y linda; al norte: 83.80 m con Guadalupe F. García; al sur: 83.80 m con entrada pública; al oriente: 50.28 m con Dolores Gutiérrez; al poniente: 50.28 m con Altigracia Fragoso; el cual tiene una superficie aproximada de cuatro mil doscientos tres metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1375.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1236/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS Y ELOISA DUARTE JARAMILLO, se señalaron las doce horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto: de los bienes embargados: un terreno urbano y casa habitación, comercial, consistente en tres locales comerciales en tres niveles, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez número 18, en Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con José Luis Reyes Sánchez; al sur: 5.15 m con Froylán Varela Gama; al oriente: 5 líneas, la primera 4.00 m con Alicia Juárez, 2a. 5.35 m con Felicitas viuda de López, la 4a. 5.35 m con Froylán Varela Gama; al poniente: 16.04 m con Josefa Ortiz de Domínguez, superficie total 207.87 m<sup>2</sup>, datos registrales: el primero en el libro primero, sección primera, volumen XXII, asiento 153-410, a fojas 20 de fecha 20 de octubre de 1988, a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS y el segundo bajo la partida 100731-5200, volumen XX, libro primero, primera sección, de fecha 26 de agosto de 1988, a nombre de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación por una sola vez, así como a travez del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando para tal fin a postores, debiendo citarse a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos setenta y un mil ciento un nuevos pesos 18/100, cantidad que resulta de la reducción respectiva.—Doy fe.—Toluca, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Alister González. Rúbrica. 1368.—24 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RICARDO VAZQUEZ GARCIA,

MARIA LUISA BERNAL GARCIA, en el expediente marcado con el número 189/94, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 28, de la colonia Las Flores de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43, al oriente: 8.00 m con calle Girasol; al poniente: 7.00 m con lote 13; con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Interponiendo su demanda se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término mencionado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publica, se por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, Dado al presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Feo. Javier García Colón.—Rúbrica. 1376. 24 marzo, 6 y 18 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LEONEGARÍA OSORIO URQUIZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Santa Ana Tlapalatlán, que mide y linda; al norte: 20.00 m con María González; al sur: 20.00 m con Jaime Carrillo; al oriente: 24.90 m con Francisco Sánchez, al poniente: 24.50 m con calle Zaragoza, con una superficie de 498.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces de diez en diez días. Toluca, México, a veintidós días de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 1364. 24 marzo, 8 y 22 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

A QUIEN FUERA CORRESPONDER.

Se hace saber que bajo el expediente número 1856/93-2, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS FRANCISCO BERNAL VAZQUEZ y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se creen con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días.

Nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, MARIANO BERNAL MORA y MICHAELA VAZQUEZ CONTRERAS. Asendientes en primer grado., TRINIDAD BERNAL VAZQUEZ y ANA MARIA JOSEFINA BERNAL VAZQUEZ colaterales en primer grado.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcela Carmona Caruejo Luna.—Rúbrica.

216-A1.—24 marzo y 6 abril

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 779/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de apoderado legal del BANCO B.C.H., S.A. en contra de MANUEL VELAQUEZ SOJEO, DANIEL VILCHIS VELAQUEZ, se ordenó por auto de catorce de marzo del año en curso la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, anunciándose la primer almoneda de remate de los bienes embargados, en el presente juicio y para lo cual se señalaron las doce horas del día trece de abril del año en curso, consistente en un camión Dina 600, color rojo, modelo 1973, con placas 181 KP, Servicio Público Federal, motor número 2012-946, serie 007283, Registro Federal de Automóviles 2538, se diez 263668, 69, chassis número 7225, con una leyenda en las puertas de Servicio Público Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevas pesos moneda nacional, convocándose postores.—Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tlajero A.—Rúbrica. 1344.—24, 29 marzo y 4 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 197/94, la C. ELVIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la manzana sexta, del municipio de San Juan Jiquipilco, México, denominado Bochindeje, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 105.92 m con terreno propiedad del señor Timoteo y Cenobia Jacinto; al sur: 103.32 m con terreno propiedad del señor Fidencio Ortega; al oriente: 9.40 m con terreno propiedad del señor Canuto Romero; al poniente: 20.78 m con terreno propiedad del señor José Hernández, teniendo una superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>. El objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento de entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO u otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México para que personas que se creen con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1369. 24, 29 marzo y 4 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

En el expediente número 596/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE S. MONTAÑEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de ANTONIO GUADARRAMA DIAZ y MA. FELIX PÉREZ DE GUADARRAMA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, respecto de un bien inmueble ubicado en San Miguel, Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 77.36 m con José Carmelo García Pérez; al sur: 66.02 m con Rufino Pérez Guadarrama; al oriente: 11.00 m con Claudio Sánchez; al poniente: 31.00 m con Claudio Sánchez, con una superficie de 1504.65 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 15,234.48 (quince mil doscientos treinta y cuatro nuevos pesos 48/100 M.N.), debiéndose convocar postores y citar acreedores a dicha almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 16 de marzo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica

1343.—24 marzo

En el expediente número 28/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE S. MONTAÑEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de JOSE LLIS ESTRADA ITURBE y MA. GRNELAS CASTRO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la quinta almoneda de remate en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, respecto de un bien inmueble ubicado en calle José María García, en la población de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.30 m con Margarita Franco; al sur: 11.30 m con Jaime Vega; al oriente: 24.30 m con José Luis Estrada Iturbe; y al poniente: 24.30 m con Artemio Mancilla Iturbe, con una superficie de 274.60 metros cuadrados, por lo que se ordena su publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 52,047.68 (cincuenta y dos mil cuarenta y siete nuevos pesos 68/100 M.N.), debiéndose convocar postores y citar acreedores a dicha almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., a 16 de marzo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica

1343.—24 marzo

En el expediente número 816/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE MONTAÑEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de JULIA ORTIZ VIUDA DE FLORES y MAURO FLORES ORTIZ, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la quinta almoneda de remate en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, en San Francisco Tetella municipio de Temango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con calle; Francisco I. Madero; al sur: 15.00 m con Agustín Soto; al oriente: 27.00 m con Agustín Soto; y al poniente: 27.00 m con Agustín Soto, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 68,445.00 (sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco nuevos pesos

60/100 M.N.), por lo que convocarse postores y citarse acreedores a dicha almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, México, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica

1343.—24 marzo

En el expediente número 574/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de MARTINIANG VELAZQUEZ VELAZQUEZ y/o, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la quinta almoneda de remate, respecto de un bien inmueble ubicado en Jamicho conocido en Santa Ana Toluquintzingo México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 72.00 m con Manuela Velázquez; al sur: 74.00 m con Estofita Lara; al oriente: 58.85 m con Manuela Velázquez; y al poniente: 55.40 m con Manuel Isejo, con una superficie de 4,170.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 151 183 50 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres nuevos pesos 60/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado debiéndose convocar postores y citar acreedores a dicha almoneda, quedando el edicto correspondiente en la secretaría de este juzgado.—Doy fe.—Tenancingo, México, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica

1343.—24 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

GUADALUPE CRUZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 22/94, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 61, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 15; al sur: 16.82 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 43; al poniente: 8.00 m con calle Monumento a la Raza, con una superficie total de 134.53 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda que pueda representarlo legalmente a juicio, durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría los autos y autos exhibidos de traslado para que los reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica

1371.—24 marzo, 6 y 13 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente Núm. 680/93

DELFINO ORIHUELA SEGURA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado Totitla, ubicado en Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote de terreno que fue propiedad de Pedro Torres; al sur: en 20.00 m con propiedad de Pablo Orihuela; al oriente: en 23.00 m con propiedad de Jesús Orihuela; al poniente: en 23.00 m con camino real hoy 16 de Septiembre, con superficie de 460.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México, a veintuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Celso Luna Robles.—Rúbrica

1367.—24, 29 marzo y 4 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Núm. 290/94-2

SRA. ELISA JIMENEZ JIMENEZ DE RONCES.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por DAVID RONCES SAUCEDO, en la que la reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une; B). La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo OSCAR RONCES JIMENEZ; C). El pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Habiéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tablase por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica 1347.—24 marzo, 6 y 18 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Expediente número 1375/92, MARIA DE LA PAZ BASTIDA AGUILAR y c., actor en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por se dice en contra de ANTONIO GUTIERREZ MILLAN, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en mueble compuesto de dos plantas de concreto, distribuido en cinco cuartos en condiciones de uso, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 27, Tenango del Valle, México, con número de registro de la propiedad, partida 666, del volumen VII, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dice mil novecientos setenta y siete, dos sacados de la diligencia de embargo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con cerrada sin nombre; al sur 11.03 m con Cecilio Gutiérrez; al oriente: 18.90 m con lote 26; al poniente: 19.10 m con lote 28, datos sacados del dictamen del perito valuador por la parte actora

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convequese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días.—Tenango del Valle, México, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica

1348.—24, 29 marzo y 4 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

ARTURO ANGEL BORJA LIRA, promueve en el expediente 145/94 diligencias de información ad perpetuum, del predio denominado Mitence, ubicada en Santo Domingo Aztacamoca, del municipio de Axapusco, México que mide y linda: al norte: 64.00 m y colinda con camino nuevo; al sur: 64.00 m y linda con José Borja Lira y Eulalio Borja Lira; al oriente: 16.00 m con Eulalio Borja Aguilar; al poniente: 16.00 m con Aurelio Borja Gómez, con superficie de mil cuatrocientos ocho metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide en Otumba, México, a 17 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica 1373.—24, 29 marzo y 4 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 373/94

Tercera Secretaria.

CRESCENCIANO ESPINOZA, promueve diligencias de inscripción, respecto del lote de terreno de labor temporal denominado "Encino", ubicado en términos de la cabecera municipal de Chicoloapan de Juárez, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 m con Ricardo Arrieta Banda, hoy servidumbre de por medio de: 1.80 m de ancho, por 47.00 m que es todo lo largo del terreno; al sur: 47.00 m con Tomás Pérez y Juan Barrera; al oriente: 11.00 m con camino; al poniente: 11.00 m con Pablo Aguilar. Con superficie de: 517.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Estado de Méx., a 15 de marzo de 1994.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica 1353.—24 marzo, 8, y 22 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Juzgado primero civil.—Distrito judicial de Toluca, México, EDICTO.—Expediente 1069/92, ejecutivo mercantil, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra RAUL ESCOBAR CARBAJAL Y CUPERTINA CARBAJAL VILCHIS DE ESCOBAR, SEGUNDA ALMONEDA: 11.00 horas del día 12 de abril del año en curso: TERRENO urbano con construcción de casa habitación en uno y dos niveles ubicado en la calle de Juan Aldama sur 1814, colonia del Parque en esta Ciudad, nordeste: 24.77 m con Juan Aldama, sureste: 7.50 m y 20.50 m con Av. Torres Chicas, suroeste: 21.05 m con calle sin nombre, actualmente andador de Juan Aldama, noroeste: 26.05 m con lote No. 6; superficie según escrituras: 618.00 m<sup>2</sup>. Gravámenes: embargo judicial expediente: 1069/92, Juzgado Primero Civil por \$84,780,000.00 se convocan postores y se cita a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de marzo de 1994.—BASE: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica

1351.—24 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En los autos del expediente número 1150/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de AINESIS Y ENSAMBLER ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., el C. juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 20 de abril de 1994, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Leonardo Da Vinci, manzana 2, lote 9, Parque Industrial San Antonio Buena Vista, población de Toluca, México y nave industrial. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con servidumbre de paso; al sur: 25.00 m con nave 10; al oriente: en dos líneas: 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno Y/O indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle de Leonardo Da Vinci. Con una superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>. de las oficinas; al norte: 4.35 m con servidumbre de paso, al sur: 4.35 m con privada uno Y/O indiviso, al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión 09, superficie: 50.025 m<sup>2</sup>. Superficie aproximada: 550.025 m<sup>2</sup>.

Debiéndose publicar por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en esta Ciudad, y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de: NS 630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).—Notifíquese.—Dado en Toluca, México, a los 18 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Hana Chaveles Valencia.—Rúbrica

1361.—24 marzo



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Con el expediente número 95/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en contra de JOSÉ ESTRADA CHAVERO Y ERMINA LORENA MONTES V., se señalan las 10.00 horas del día 18 de abril del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio de los bienes inmuebles que tiene las siguientes medidas y colindancias:

**INMUEBLE NUMERO UNO** de una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle Melchor Ocampo número 8 en la población de Ezequiel Montes del Estado de Querétaro, al noreste: 20.50 m con América Velázquez, al sureste: 56.10 m con Severiano Vega, al noroeste: 62.10 m con Manuel Estrada, al suroeste: 18.00 m con calle Melchor Ocampo. **INMUEBLE NUMERO DOS:** Se encuentra ubicado en esquina de Calles Venado y Reno en el fraccionamiento Siervo de la población de Ezequiel Montes del Estado de Querétaro, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 m con calle número 65 y 66; al sur: 15.05 m con calle del Reno; al oriente: 25.00 m con lote número 90, al poniente: 25.50 m con calle del Venado. **INMUEBLE NUMERO TRES:** Se encuentra ubicada en el camino real San Antonio, Paraje Las Coloradas, en la población de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro, con medidas y colindancias: al norte: 68.00 m con Socorro Pergrino, al sur: 81.00 m con camino real a San Antonio, al oriente: 51.00 m con Arturo Dorantes al poniente: 89.00 m con Ezequiel Montes. **INMUEBLE NUMERO CUATRO:** Se encuentra ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera San Juan del Río Cadereyta y Bernal, municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 204.82 y 184.13 m con camino a Bernal, al sur: 272.77 m con camino Dorantes, al oriente: 143.00 m y 601.66 m con señora Ugalde y Cuéllar, al poniente: 212.67 m 259.00 m 0.10 m y 384.87 m con Juan Dorantes. **INMUEBLE NUMERO CINCO:** con una ubicación del inmueble: kilómetro 42.5 de carretera San Juan del Río Cadereyta y Bernal, municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m con Sr. Cuéllar, al sur: 337.13 m con señor Alberto Dorantes, al oriente: 527.46 m con señora Isabel Vega, al poniente: 143.00 m y 116.67 m con Fracción uno de la señora Morán y señor Cándido Dorantes. **INMUEBLE NUMERO SEIS:** con una ubicación del inmueble camino de la Boquilla en la cabecera de San Isidro, del municipio de San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 635.00 m con José Alfaro, al sur: 635.00 m con camino que va a la Boquilla, al oriente: 354.00 m con terrenos del ejido Idefonso Turrubartes, al poniente: 365.00 m con el señor José Alfaro, anónimos. **Por otra parte, mediante notificación personal cítese al representante legal de BANCA SERFIN, S.A., con domicilio en calle Constitución número 131, de la localidad de Ezequiel Montes Querétaro, para que comparezca a deducir sus derechos en la almoneda de remate señalada y toda vez que el domicilio del representante legal de BANCA SERFIN S.A., se encuentra fuera de esta jurisdicción así como de los juzgados competentes de Cadereyta del Monte Querétaro y Río Verde San Luis Potosí, con los inciertos necesarios y con fundamento en los artículos 159 y 162 del Código Procesal Civil, aplicada supletoriamente a la Legislación Mercantil, gírese atento exhorto a los C.C. Jueces Competentes de los distritos judiciales antes mencionados, para que en auxilio de las**

labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la notificación ordenada en el presente proveído y la citación de los edictos correspondientes a la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de febrero de 1994. Doy fe. C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1360.- 24 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 605/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.N.C., en contra de JOSE MA. VELAZQUITZ, HERMINIA MONTES DE VELAZQUEZ Y MERCEDES HERNANDEZ DE VELAZQUITZ, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 10.00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: **INMUEBLE UNO:** casa habitación ubicada en la calle Melchor Ocampo No. 3, en la población de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 20.50 ml. con América Velázquez; sureste: 56.10 ml. con Severiano Vega; al noroeste: 62.10 ml. con Manuel Estrada; suroeste: 18.00 ml. con calle Melchor Ocampo. Con un valor de: N\$ 272,000. **INMUEBLE DOS:** un terreno ubicada en la esquina de las calles de Venado y Reno Colonia Siervo de la población de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 ml. con lotes 65 y 66; al sur: 15.05 ml. con calle del Reno; al oriente: 25.00 ml. con lote No. 90; al poniente: 25.50 m con calle del Venado Valor de: N\$ 3,500.00. Superficie: 406.21 m<sup>2</sup>. **INMUEBLE TRES.** Un terreno con unas corraletas en el camino real a San Antonio conocido como Las Coloradas en la población de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 ml. con la señora Socorro Pergrino; al sur: 81.00 ml. con camino real a San Antonio; al oriente: 51.00 ml. con el señor Arturo Dorantes; al poniente: 89.00 ml. con Ezequiel Montes. Superficie: 4,869.00 m<sup>2</sup>. Con valor de: \$26,503.35. **INMUEBLE CUATRO:** Un terreno rústico de 23-94-96 Has. denominado fracción uno, en el Km. 42.5 de la carretera San Juan del Río Cadereyta y Km. 2.9 de camino de terracería y empedrado a la población de Bernal en el municipio de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 204.82 ml. con camino de Mano de Obra a Bernal; al sur: 272.77 ml. con señor Cándido Dorantes; al oriente: 143.00 y 601.66 ml. con Sras. Ugalde y Cuéllar; al poniente: 212.67, 259.00 y 384.87 ml. con señores Juan Dorantes y José Ugalde. Superficie: 23-94-96 Has. con un valor de: 96,994.60. **INMUEBLE CINCO:** un terreno rústico de: 15-98-00 Has. denominado fracción tres, con la misma localización del INM. CUARTO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 475.00 ml. con la señora Cuéllar, al sur: 337.13 ml. con Sr. Alberto Dorantes; al oriente: 527.46 ml. con señora Isabel Vega; al poniente: 143.00 ml. y 116.67 ml. con fracción I de la señora Morán y Cándido Dorantes.—Con valor de N\$ 52,533.00. **INMUEBLE SEIS:** un terreno rústico de: 22-73-82, Has. en el camino que va a la Boquilla en el Km. 50 de la carretera Río Verde Ciudad de Valles en el municipio de Río Verde, en el Estado de San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 635.00 ml. con señor José Alfaro, al sur: 635.00 ml. con camino que va a la boquilla; al oriente: 354.00 ml. con terrenos del ejido Idefonso Turrubartes; al poniente: 365.00 ml. con señor José Alfaro. Superficie de: 22-73-82 Has. N\$ 120,512.46.—VALOR TOTAL DE LAS SEIS PROPIEDADES N\$ 578,043.41.

El C. juez ordenó su venta por medio de edicto, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijan en los Estrados de este juzgado, así como en los estrados de los juzgados civiles, de Cadereyta de Montes, Querétaro, y Río Verde, San Luis Potosí, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS, M.N.—incluyéndose la deducción del diez por ciento.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cris-tina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

1360.- 24 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 258/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CHEMICAL CLEAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., y ALEJANDRA I. BRIZ ALMARAZ DE LOJERA, obligada solidaria se señalan las 11.00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de los siguientes bienes: INMUEBLE UNO: Terreno con construcción de Nave Industrial y oficinas en dos niveles (zona industrial), ubicado en lote No. 35 de la manzana 5 en la actualidad se le conoce como la Av. San Rafael No. 40 del fraccionamiento Parque Industrial Ler, Méx., medidas y colindancias; al norte: 65.25 m colinda con lote No. 36 de la manzana 5; al sur: 65.25 m colinda con lote No. 34 de manzana 5; al oriente: 25.00 m colinda con Av. San Rafael; poniente: 10.00 m colinda con lote No. 7 de la manzana 5 y, 15.00 m colinda con lote 8 de la manzana 5, superficie total: 1,631.25 m<sup>2</sup>, antecedentes registrales en Lerma, Méx., bajo la partida No. 53-572, volumen 31 a fojas 8, del libro primero, sección primera de fecha 10 de septiembre de 1990. INMUEBLE NUMERO DOS: inmueble casa habitación tipo duplex, en condominio horizontal, ubicado en un segundo nivel, en la calle de Irlanda No. 113, casa 5--A Condominio 5, edificio 5, de la colonia Parque de San Andrés, Churubusco, perteneciente a la Delegación de Coyoacán, México, D.F. con las siguientes medidas y colindancias; norte: 4 tramos (líneas) de 1.50 m, 3.50 m, 4.25 y 4.25m colinda con vacío; sur: 4 tramos de: 0.50, 3.00, 3.75, 5.75 m colinda con vacío; oriente: 4 tramos de: 1.50, 3.25, 4.00 y 1.25 m colinda con vacío; poniente: 4 tramos de: 2.00, 1.50, 3.25 y 3.25 m colinda con vacío; BAJO.—Con departamento No. 5, con el derecho a un cajón de estacionamiento, superficie total según escritura: 78.00 m<sup>2</sup>, antecedentes registrales; en México, D. F., bajo el folio real número 0603815, de fecha 12 de septiembre de 1984, BIEN INMUEBLE NUMERO TRES: departamento en condominio, ubicado en el segundo nivel del edificio G, ubicado en el No. 211 el cual se encuentra en la calle de Francisco del Paso y Troncoso No. 620 Col. La Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza en México, D.F. medidas y colindancias; norte: 6.05 m colinda con área común de pasillo; al sur: 6.05 m colinda con área común; al oriente: 6.00 m colinda con área común; al poniente: 6.00 m colinda con departamento G No. 210 del edificio G, superficie total: 36.30 m<sup>2</sup>. Antecedentes Registrales, en México, D.F., con folio real No. 009039632, de fecha 18 de noviembre de 1987. Valor respectivo de cada uno de los inmuebles, 1).—NS 775,812.50, el 2o.).—NS 101,400.00, 3o.).—NS 29,049.00 haciendo un total de: NS 906,252.50 NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, debiendo citarse a acreedores, y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad arriba indicada en la que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1350.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 461/94, MARIA TERESA MONDRAGON GONZALEZ, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, respecto de la casa actualmente número 277, antes 427 de la avenida Lerdo Poniente de esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda; al norte: 17.10 m con Avenida Lerdo poniente; al sur: 17.10 m con Baldomero de Paz Rojas; al oriente: 34.60 m con Carmen Muciffo Piña y al poniente: 34.60 m con Gerardo Ramos. Tiene una superficie de: 591.66 m<sup>2</sup>, ya que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en forma pública, continua y de buena fe en calidad de propietaria.

Por lo que la C. juez ordenó su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca ante este H. Juzgado en términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 11 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaliza Yáñez.—Rúbrica.

1356.—24 marzo, 8 y 22 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 456/94, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por MARIA OFELIA CANALES LINARES, respecto de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.70 m con pasillo de Acceso; al sur: 17.70 m con Josefina Valdez Gómez, al oriente: 11.50 m con Ma. del Carmen Galeana Mejía, al poniente: 11.50 m con José Canales Linares, con una superficie de: 203.55 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El C. juez tercero de lo civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días para que las personas que se crean con algún derecho, lo hagan valer dentro del término legal, así mismo citese a la autoridad municipal, a los colindantes, personas que aparecen en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, en su caso al poseedor, para que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho correspondiera, haciendo la aclaración que transcurrido un plazo de treinta días a partir de la última publicación, y si no hay oposición alguna, se dictará sentencia.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1356.—24 marzo, 8 y 22 abril.

## JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

## MEXICO, D.F.

## EDICTO

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCA CONFIA, S.N.C. en contra de MA. AMAPOLA PINEDA CONTRERAS y el C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, D.F., a 3 de marzo de 1994, se señaló las diez horas del diecinueve abril en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble marcado con el número 66-A, condominio 23, departamento 2, lote 74, manzana 2, de la calle de Río Suchiate, en el Fraccionamiento Cuautitlán 12, calle, distrito 33-B-H, en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de treinta y ocho millones cuatrocientos ses mil pesos 06/100 M.N., o su equivalente a nuevos pesos.

Publíquese dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate el mismo término de siete días.

C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Gilda de la Mera Villazana, Rúbrica.

1372.—24 marzo y 7 abril.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

VICTORIA ORTEGA ROSARIO, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener el inmueble ubicado en el municipio de Zinacantan, México, ubicado en la Privada Rayón s/n., perteneciente al distrito judicial de Toluca, México, con una superficie total de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.45 m con Miguel Pérez Sánchez; al sur: 15.43 m con la Primera Privada de Rayón; al oriente: 17.54 m con Virginia Alvarez Rubi; al poniente: 17.54 m con Norberto Colín López, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Loaliza Yáñez.—Rúbrica.

1342.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 275/94, AMELIA CALVO BURGOS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto dos predios propiedad particular; A) --Solar urbano denominado "San José", ubicado en la calle de Francisco I. Madero, que mide y linda; norte: 37.50 m con Angel Morales; sur: 37.50 m con Francisco Calvo, hoy con Pablo Calvo Ramírez, oriente: 32.00 m con Jesús Calvo Cuadrillero y poniente: 31.90 m con calle Francisco I. Madero; teniendo una superficie de: 1,198.12 m<sup>2</sup>. B) -- Predio denominado "Santa Rita Chichicato", ubicados en Juchitepec, México, que mide y linda; norte: 50.00 m antes con Teresa Reyes, hoy con Sara Calvo Reyes; sur: 100.00 m<sup>2</sup>, con María Luisa Calvo de Rueda; oriente: 101.00 m con camino vecinal y poniente: 70.00 m antes con Silvana Ramírez Vda. de Calvo, hoy con Pablo Calvo Ramírez. Superficie de: 6,800.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. --Dado en Chalco, Méx., a los 15 días del mes de febrero de 1994. --Doy fe. --El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez. --Rúbrica.

1358. --24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información de dominio promovido por JUANITA ALEJANDRA NOVA GUTIERREZ DE RIVAS, número 468/994, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 3 del Callejón de Villada, ubicado en San Juan Tilapa, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.45 m con Delfina Albarrán viuda de Serrano; al sur: tres líneas, la primera con dirección poniente oriente: de 4.23; la segunda de sur a norte: de 2.18 y la tercera de poniente a oriente: de 2.73m por todas las anteriores con Primitivo Martínez Gutiérrez; al oriente: 3.20 m con Lorenzo Gutiérrez Corrales y al poniente: 6.47 m con callejón de Villada, con una superficie de: 36.14 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. --Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1994. --Doy fe. --El Ciudadano Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos. --Rúbrica.

1257. --24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUHTLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 1302/93.

## SEGUNDA ALMONEDA

En los autos del expediente número 1302/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CENTRAL DE GAS, S.A. en contra de TEPOTZTLAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., El C. juez primero de lo civil de Cuauhtlán, México, se señalaron las 11.00 horas del día 4 de abril del año en curso, para la celebración del remate de la segunda almoneda del bien embargado consistente en una camioneta marca Chevrolet Chevyez, modelo 1988, con capacidad de tres toneladas color amarilla, con franjas en color amarillo y morado, con número de motor JM-1051-85 con placas de circulación 309, AA5 del Servicio Público Federal, adaptada como grúa para remolcar vehículos C-15 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió como base para el remate y que lo es de (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por reducción de un diez por ciento para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un aviso que se fijará en los estrados de este juzgado, y se da a los 8 días del mes de marzo de 1994. --Y en un periódico de mayor circulación en la entidad. --Doy fe. --El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Albarrán. --Rúbrica.

1355. --24 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 235/94, PASCUAL GUADARRAMA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia S/N, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 46.00 m con Ciriano Mejía García, al sur: en 5 líneas: 14.25 m, 15.60 m, con Gil Guadarrama, 19.00 m con calle Independencia, 19.00 m y 18.40 m con Gregorio Guadarrama Mejía, al oriente: 61.40 m con Ramón Piña y Marcelino Mejía, al poniente: 69.00 m con el señor Elpidio Nava Zepeda.

Superficie de terreno irregular.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. --Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1994. --C. Registrador, Lic. Patricia Díez Rangel. --Rúbrica.

1359. --24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 244/94, SR. SAUL MAYA FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Mezapa, Méx., municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con camino, sur: 15.00 m con el señor José Rosas, oriente: 30.00 m con el señor Adelaido Maya Maya, poniente: 81.20 m con el señor Agustín Pérez Moreno.

Superficie aproximada de: 1,209.00 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. --Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1994. --C. Registrador, Lic. Patricia Díez Rangel. --Rúbrica.

1359. --24, 29 marzo y 4 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Exp. 296/94, ESTEBAN VELAZQUEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Norte No. 23, Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.10 m con José Velázquez Santana, sur: 19.00 m con Luis Martínez Hernández, oriente: 16.90 m con Av. Hidalgo, poniente: 19.55 m con Ruperto Cruz.

Superficie aproximada de: 363.61 m<sup>2</sup>, y de construcción: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. --Zumpango, Méx., a 18 de marzo de 1994. --C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho. --Rúbrica.

1311. --24, 29 marzo, y 4 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 280/94, ELEAZAR COLIN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cafñada de Alférez (La Lomita), municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 148.00 m y linda con el señor Felipe Esquivel Martínez, sur: 190.00 m sobre la Rivera del caño antiguo de la ex-Hacienda de Peralta, oriente: 52.00 m y linda con los montes de Santa María Atarastuillo, poniente: 17.00 m y linda con el señor Crisóstomo Vázquez Rojas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. --Lerma, Méx., a 22 de marzo de 1994. --C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. --Rúbrica.

1370. --24, 29 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 1953/94, ANGEL PINA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 72.00 m con Ana Piña, ahora Sebastián Sanabria de Díaz, sur: 72.00 m con Paula Ortiz, ahora Natyvidad Aguilar de Díaz, oriente: 28.00 m con Juan Farfán, poniente: 28.00 m con camino a San Francisco Atenco, hoy prolongación calle Tabasco.

Superficie aproximada de: 2,016.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 1954/94, ANGEL PINA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.50 m con calle Jalisco y en otra línea 55.50 m con Aurelia Farfán, sur: 111.00 m con Crescencio Castillo Sánchez, oriente: 16.00 m con Guillermo González y en otra línea 16.00 m con Aurelia Farfán, poniente: 29.00 m con Carlos Mira Juárez.

Superficie aproximada de: 2,497.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 1832/94, JUAN PORCAYO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.75 m con calle Chihuahua sur: 15.75 m con zanja, oriente: 84.56 m con Juan Jardón Recillas, poniente: 84.56 m con Enrique Jardón.

Superficie aproximada de: 1,330.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 1831/94, ANTONIO CASTILLO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. de calle Tabasco y Nuevo León, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; sur: 34.40 m con calle Nuevo León, oriente: 33.20 m con calle Querétaro, poniente: 50.40 m con Nicanó, Castillo Ríos.

Superficie aproximada de: 657.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2536/94, UBALDO ANTONIO DOMINGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.90 m con calle Puebla, sur: 76.90 m con León Santana, oriente: 20.00 m con calle Celaya, poniente: 20.00 m con Josefina Ortiz Castillo y Margarita Ortiz Valdez.

Superficie aproximada de: 1,538.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2557/94, ESTEBAN PORCAYO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Tabasco, barrio de río, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 70.00 m con José Ramírez Castillo, sur: 84.00 m con camino de paso (Vereda), oriente: 15.50 m con camino de paso (vereda), poniente: 21.00 m con prolongación calle Tabasco (camino que conduce al barrio de San Francisco Atenco).

Superficie aproximada de: 1,327.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2535/94, GABRIEL NAPOLES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 70.00 m con Alfredo Marín Sara, sur: 70.0 m con Plácido Cortés, oriente: 20.25 m con Dolores Castillo, poniente: 20.25 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 1,417.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 3234/94, ORLANDO GOMEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Candelario Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Arturo Nolasco Rojas, oriente: 11.30 m con Braulio Casimiro, poniente: 14.30 m con Leonardo Rosales y Privada de 4.00 metros de ancho particular.

Superficie aproximada de: 113.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1349.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 3237/94, ELIAS GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.0 m con Miguel Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Candelario Nolasco Rojas, oriente: 13.00 m con Braulio Casimiro, poniente: 13.00 m con Jacinto Rosales y Privada particular de 4.00 m.

Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1349.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 3236/94, ORLANDO GOMEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con José Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Armando Nolasco Rojas, oriente: 14.30 m con Braulio Casimiro, poniente: 14.30 m con Blanca Rosales y privada de servidumbre de paso de 4.00 m de ancho.

Superficie aproximada de: 113.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1349.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 3235/94, ELVIRA DE LA CRUZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.10 m con Francisco Salmas, sur: 16.90 m con calle de Felipe Chávez S/N, oriente: 3.00 m, 31.50 m con zanja y casa del señor Ignacio Peña y Amalia Gómez, poniente: 25.00 m con Lucrecia Rodríguez.

Superficie aproximada de: 747.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1349—24, 29 marzo y 4 abril.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2139/59/94, C. ANGEL PARAMO LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerro Azul, lote 3, manzana 1, colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado Tecuacoma, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con el Sr. José Ramírez; al sur: 20.00 m con el Sr. Jesús Escamilla; al oriente: 10.00 m con Refugio Hernández; al poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2140/60/94, C. GUSTAVO CAMPILLO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, manzana B, lote ocho, predio denominado Ahuacatla, de la colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 9.80 m con lote veintinueve; al sur: 9.80 m con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m con propiedad particular; al poniente: 14.00 m con lote nueve.

Superficie aproximada de: 137.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2141/61/94, BENIGNO RESENDIZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana 1, lote 9, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Zonquinteca II, mide y linda; al norte: 7.95 m colinda con calle Juan Aldama; al sur: 8.00 m colinda con Juana León; al oriente: 15.00 m colinda con Manuela Huerta de R. y propiedad privada; al poniente: 15.06 m colinda con Sergio Castillo.

Superficie aproximada de: 119.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2142/62/94, C. JUAN MANJARREZ CORTEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, predio denominado Las Flores, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.60 m con Juana Díaz de Sandoval; al sur: 23.60 m con Concepción Fragozo; al oriente: 7.50 m con cerrada particular; al poniente: 7.50 m con Cirino Fragozo.

Superficie aproximada de: 177.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2143/63/94, C. JESUS MENDIOLA ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Claxuyaca mide y linda; al norte: 8.00 m con Atanacio Flores; al sur: 8.00 m con calle Río Jordán; al oriente: 20.00 m con Fidel Martínez; al poniente: 20.00 m con Anacleto Bañuelos.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2144/64/94, C. ADRIAN ROJO RESENDIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas, manzana 17, lote 14, de la colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Texavacatila, mide y linda; al norte: 8.40 y 5.60 m con José Elvazar y Antonio Cortés S.; al sur: 15.00 m con Antonio Cortés; al oriente: 18.90 m con Antonio Cortés; al poniente: 9.90 y 9.00 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 200.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2145/65/94, C. ANTONIO REGALADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 1/a, manzana 5, lote 2, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Antonio Cortés S.; al sur: 20.00 m con Heriberto Nicolás; al oriente: 8.00 m con Antonio Cortés; al poniente: 8.00 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2146/66/94, C. PABLO ACEVEDO CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Magnolia, manzana 6, lote 10, predio denominado Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 9 manzana 6 Mexicalco III; al sur: 8.00 m con calle Magnolia; al oriente: 15.00 m con lote 7 manzana 5 Sr. Francisco Trujillo Jaime; al poniente: 15.00 m con lote 11 manzana 6 Mexicalco III.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2147/67/94, C. AMADO RAMIREZ R., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. de Río Nazas, Col. Ampliación Tulpetlac, manzana 3, lote 28, predio denominado Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con Fausto Ramos; al sur: 9.00 m con calle Río Nazas; al oriente: 20.00 m con Silveria Chavez; al poniente: 20.00 m con Antonio Cortés S.

Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2148/68/94, C. HUMBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardamias lote 8, manzana 1, Col. Ampliación Tlalpetlac, predio denominado Mexicaco III, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linderos: al norte: 7.00 m con calle Gardamias; al sur: 7.00 m con lote 15, manzana 1, Sr. Pablo Mejía P. (actualmente Juan Vázquez García); al oriente: 17.25 m con lote 7, manzana 1, Sr. Gelacio Fernández (actualmente Araceli Calvo López); al poniente: 17.25 m con lote 9, manzana 1, Sra. Margarita García de López.

Superficie aproximada de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2149/69/94, C. SALVADOR GALLEGOS VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n., manzana 3, lote 4, P.D. Tepetlaque, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 7.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con propiedad privada; al poniente: 17.50 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2150/70/94, C. SANTIAGO AHUMADA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n., manzana s/n., lote 3, predio denominado Zacualtita, Col. Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 14.40 m con Esc. Primaria Niños Héroes; al sur: 14.40 m con Finca costanera; al oriente: 8.40 m con calle al poniente: 8.40 m con Lindero Isabel Correa.

Superficie aproximada de: 120.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2126/46/94, JESUS FRANCISCO CASTAÑEDA CABALLERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 12, colonia Tlalpetlac, predio denominado Potrero Chico, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linderos: al norte: 8.10 m con lote 4; al sur: 8.20 m con calle Eje del Canal D-1; al oriente: 17.85 m con lotes 7 y 8; al poniente: 18.00 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 146.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2127/47/94, C. RAUL HERNANDEZ LIMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Jordán, Col. Ampliación Tlalpetlac, manzana 1, lote 3, predio denominado Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.22 m con el Sr. Pedro Cortés S.; al oriente: 15.90 m con el Sr. Francisco Valdés; al poniente: 17.30 m con el Sr. Andrés Suárez.

Superficie aproximada de: 133.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2128/48/94, C. SILVIA COLIN GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Las Flores, manzana s/n., lote s/n., predio denominado Las Flores, en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 8.00 m con José Luis Colin García; al sur: 8.00 m con calle Las Flores; al oriente: 12.00 m con Jesús Galván Torres; al poniente: 12.00 m con José Luis Colin García.

Superficie aproximada de: 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2129/49/94, C. LIBORIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en la calle Río Papaloapan, predio denominado Tlajuayaca, colonia Ampliación Tlalpetlac, manzana 20, lote 5, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 8.20 m con Juan Montaña; al sur: 20.00 m con calle Río Papaloapan; al oriente: 12.75 m con Enerción Valbuena; al poniente: 12.70 m con Leuro Trajo.

Superficie aproximada de: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2130/50/94, C. JESUS VALDES M., promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Río Pánuco, manzana 1, lote 8, predio denominado Claxuyaca, colonia Ampliación Tlalpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.80 m con el Sr. Pedro Cortés, actualmente cerrada de Rufino Tamayo; al oriente: 18.10 m con el Sr. Marcelino Lara; al poniente: 18.20 m con calle Río Pánuco.

Superficie aproximada de: 152.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2131/51/94, C. ALBERTO RIVERA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Nazas, manzana 3, lote 29, predio denominado Claxuyaca, colonia Ampliación Tlalpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 9.00 m con el Sr. Fausto Ramos; al sur: 9.10 m con calle segunda cerrada de Río Nazas; al oriente: 20.00 m con el Sr. Amado Ramírez; al poniente: 20.70 m con el Sr. Santiago Ramírez.

Superficie aproximada de: 180.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2132/52/94, C. MARTHA RODRIGUEZ CANCHOLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana única, lote 1, Ampl. Santa Clara, P.D. La Laguita, municipio de Ecatepec de Morelos Edo. de México, mide y linderos: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.60 m con lote 4; al poniente: 8.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2133/53/94, GILBERTO ZAMARRIPA SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 6, Col. Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Tepetlac, mide y linderos: al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con lote 7.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2134/54/94, JOSE LOPEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Jordán, manzana 1 lote 5, P.D. Claxuyaca, Ampliación Tlaxtepec, municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y linderos: al norte: 8.90 m con calle Río Jordán; al sur: 8.00 m con Pedro Cortés S.; al oriente: 17.55 m con Andrés Rojas; al poniente: 17.75 m con Antonio Cortés S.

Superficie aproximada de: 141.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2135/55/94, C. MARCELINO LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Jordán, manzana 1, lote 7, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampliación Tlaxtepec, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.00 m con Pedro Cortés S.; al oriente: 17.00 m con Rafael Martínez; al poniente: 18.00 m con Jesús Valdés Marín.

Superficie aproximada de: 141.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2136/56/94, C. RAMIRO LOPEZ SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 5, manzana 3, Col. Carlos Hank González, predio denominado Tepetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 19.20 m con Bernardina López Hernández; al sur: 18.00 m con Antonia López de Gómez; al oriente: 7.90 m con Francisca Calderón Contreras; al poniente: 7.00 m con avenida Morelos.

Superficie aproximada de: 133.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2137/57/94, C. FLORENTINO GARCIA MONTESINOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Gramadastitla, manzana 1, lote 15, mide y linderos: al norte: 17.60 m con lote 15; al sur: 17.40 m con lote 17; al oriente: 10.20 m con Pedro Cruz; al poniente: 10.00 m con privada.

Superficie aproximada de: 175.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2138/58/94, C. ZOXEMIA LUNA GINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama, manzana 3, lote 1, predio denominado Tepetlac, colonia Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 14.75 m con calle Aldama; al sur: 12.55 m con lote número Dos; al oriente: 15.00 m con privada Aldama; al poniente: 9.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 151.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

## NOTARIA PUBLICA No. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura 33,928 de 17 de febrero de 1994, se radicó ante mi la Sucesión Testamentaria de la SRA. VIRGINIA MORAN DE YDROGO, compareciendo el señor GUADALUPE YDROGO ESPARZA aceptando la herencia instituida en su favor y aceptando el cargo de ALBACEA, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.—Rúbrica.

NOTARIO No. 10 DIST. DE TLALNEPANTLA, MEX.

1132.—14, y 24 marzo.

## NOTARIA PUBLICA No. 31

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Al calce un sello del "Escudo Nacional" que dice: "Estados Unidos Mexicanos", LIC. RENE GAMEZ FOSTER, NOTARIO PUBLICO No. 31.—Dto. de Tlalnepantla, Méx." El Suscrito Notario en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1028 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 9681 de fecha 18 de febrero del corriente año en la cual se hizo constar la Radicación Testamentaria a bienes del señor J. JESUS PACHECO VELASCO, y la heredera aceptó la herencia, habiendo reconocido sus derechos de Albacea y Heredera Universal señora AMILIA MARTINEZ DE LEON, la cual manifestó que procederá a formular los inventarios de los bienes que formaron la masa hereditaria.

Cuicatlan, Méx., a 25 de febrero de 1994.

LIC. RENE GAMEZ FOSTER.—Rúbrica.

NOTARIO NUMERO 31

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

1180.—14 y 24 marzo.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 30

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SALOMON VASQUEZ VARELA, titular de la notaría pública número treinta, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber, para los efectos del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México que en la escritura número treinta y tres mil ochocientos cincuenta, volumen número novecientos cuarenta, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe de suscrito notario, la señora LILIA GLORIA GOMEZ LOPEZ, en su carácter de albacea testamentaria y heredera universal, reconoció la validez del testamento otorgado por la señora SALUSTIA LOPEZ CASTANEDA, aceptó la herencia instituida a su favor, el cargo conferido, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación. A tenor de lo anterior, El Notario Público Número Treinta, Lic. Salomón Vásquez Varela.—Rúbrica.

193-A1.—17 y 24 marzo

**INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN, MEX.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V., adoptado en su sesión del 13 de marzo de 1994, se convoca a los accionistas de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria anual de accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, en el Salón Escoceses del Hotel Howard Johnson Plaza Hotel, ubicado en Avenida Primero de Mayo 15, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho, San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 10:00 del 29 de abril de 1994, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Informe del Consejo de Administración de la sociedad respecto de la marcha de sus negocios durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1993 en los términos de los incisos A) y B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Presentación, por parte del Consejo de Administración de la sociedad, de los estados financieros y documentos a que se refieren los incisos C), D), E), F) y G) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1993. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Resoluciones respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 1993.

IV. Ratificación de las personas que habrán de continuar funcionando como miembros propietarios y suplentes del consejo de administración y como comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la asamblea y durante todo el ejercicio social 1994.

V. Envoluciones a los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración y al comisario y comisario suplente de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 1994.

VI. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

En los términos del artículo vigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, serán admitidos a la asamblea los accionistas que comparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el libro de registro de acciones de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante esta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la Ley, siempre a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.

Los informes y documentos financieros relacionados con los puntos listados como puntos I y II, respectivamente del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo trigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas durante los quince días de calendario anteriores a la fecha de la asamblea que habrá de discutirse, esto es, por lo menos quince días antes del 29 de abril de 1994.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de marzo de 1994.  
Carlos Epstein Murguía.—Rúbrica.

Presidente y Delegado Especial del Consejo de Administración de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.

Jesús Medina García.—Rúbrica.

Secretario y Delegado Especial del Consejo de Administración de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.

1354.—24 marzo

Por este conducto se le notifica a la empresa CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS ANAHUAC, S.A. DE C.V., que se ha rescindido el contrato que tenía asignado, marcado con el número OP-92-128-01-C, en virtud de que la empresa no concluyó los trabajos en los plazos señalados en el contrato y dejar abandonada la obra, debiendo restituir al Gobierno del Estado, la cantidad de \$80,624.46 por concepto de anticipo no ejecutado, más los intereses fiscales de la tasa establecida por la Ley de

Ingresos de la Federación, además de los cargos sobre un 3% de trabajos no ejecutados, igualmente se le aplica una pena del 10% del importe del monto del contrato, por la cantidad de \$3,349,444.02 por incumplimiento. Lo anterior en atención a que se desconoce a la fecha su domicilio, para los efectos procedentes.

Así lo determino el C. Ing. Arturo Munguía Sánchez, Director General de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

Ing. Arturo Munguía Sánchez.—Rúbrica. 1366.—24 marzo

Por este conducto, se le notifica a la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V., que se ha rescindido el contrato que tenía asignado marcado con el número OP-92-127-01-C, en virtud de que la empresa no concluyó los trabajos en los plazos señalados en el contrato y dejar abandonada la obra, debiendo restituir al Gobierno del Estado, la cantidad de \$430,637.41 por concepto de anticipo no ejecutado, más los intereses fiscales de la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, además de los cargos sobre un 3% de trabajos no ejecutados igualmente se le aplica una pena del 10% del importe del monto del contrato, por la cantidad de \$340,287.69, por incumplimiento, lo anterior en atención a que se desconoce a la fecha su domicilio, para los efectos procedentes.

Así lo determino el C. Ing. Arturo Munguía Sánchez, Director General de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

Ing. Arturo Munguía Sánchez.—Rúbrica. 1365.—24 marzo

**CENTRO COMERCIAL J.S. S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN, MEX.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se da aviso a todos los proveedores de la empresa "CENTRO COMERCIAL J.S. S.A. DE C.V.", que realizará una sesión de su capital social, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Escisión del capital de la sociedad.
2. Modificación del consejo de administración.
3. Asuntos generales.

Naucalpan de Juárez, Mex., a 16 de marzo de 1994.

Sr. Julio Jacob Soriano.—Rúbrica.

Delegado Especial.

1346.—24 marzo y 5 abril

2 veces de 7 en 7 días.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 22,458, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor RAFAEL GUTIERREZ TORRES, en la cual los señores LAURA ELIZABETH, PABLO GABRIEL y ANTONIO ISRAEL todos de apellidos GUTIERREZ ORTEGA, manifestaron su aceptación de los legados instituidos a su a favor y el señor FRANCISCO MORENO RAMIREZ, aceptó el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente, así como la rendición de cuentas.

**ATENTAMENTE**

Naucalpan de Juárez, Méx., marzo 16 de 1994.

El Notario Número Dieciocho

Lic. Enrique Rojas Bernal.—Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

1345.—24 marzo y 5 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 22,453, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ROMANO VILLEGAS, en la cual el señor ERNESTO ROMANO MEJIA, manifestando la aceptación a la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente, así como la rendición de cuentas.

**ATENTAMENTE**

Naucalpan de Juárez, Méx., marzo 16 de 1994

El Notario Número Dieciocho

Lic. Enrique Rojas Bernal.—Rúbrica

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

1345.—24 marzo y 5 abril